



PUNTA ARENAS, diciembre 29 de 2009.

NUM 4516 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto N° 4455, relacionado con ID 2354-336-L109, en el sentido de rectificar lo siguiente:

DONDE DICE :	DEBE DECIR :
Monto: \$2.711.000 más 19% de impuesto	Monto: \$2.639.000 más 19% de impuesto

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARISSA FRANCINO ESCALANTE
DIRECTORA (S)

JCC/MFE/cdb.

DISTRIBUCION :

Oirs.-Adm. Y Finanzas;Contabilidad; Control, Des. Comunitario, Archivo